



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-009/2023.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio rustico** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 2,177 del sector Rustico, a nombre del **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1** ubicado por calle Vicente Guerrero # 31-B, de san Juan Cósala, municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 41,430 de la fe del Lic. Antonio Basulto Ruiz, Notario Público No. 1 de la municipalidad de Chapala, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 18, Folio del 222 al 237, del Libro 765, de la Sección Inmobiliaria, con una superficie de 325.25 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: INICIANDO DE ORIENTE A PONIENTE EN 12.60 ML., DOBLA AL NORTE EN 4.06 ML., CON **N3-ELIMINADO 1** DOBLA AL PONIENTE EN 2.31 ML., CON ARROYO LA COLMENA, DOBLA AL SUR EN 9.90 ML., DOBLA AL PONIENTE EN 10.00 ML., CON **N4-ELIMINADO 1** HERNANDEZ.
SUR: 24.70 ML. **N5-ELIMINADO 1**
ORIENTE: 16.07 ML. **N6-ELIMINADO 1**
PONIENTE: 7.90 ML. **N7-ELIMINADO 1**



20 FEB. 2023 11:06

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 182.1445 m2, y una fracción "2" dos, o Resto con una superficie de 143.1055 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 009/2023, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 182.1445 M2.

NORTE: 10.00 ML. QUIEBRA AL NORTE EN 1.17 ML., CON **N8-ELIMINADO 1** HERNANDEZ, QUIEBRA AL ORIENTE EN 5.06 ML., QUIEBRA AL SUR. EN 5.00 ML., Y QUIEBRA AL ORIENTE Y TERMINA EN 10.00 ML. CON FRACCION DOS O RESTO.
SUR: 24.70 ML. CON **N9-ELIMINADO 1**
ORIENTE: 5.570 ML. CON CALLE VICENTE GUERRERO.
PONIENTE: 7.904 ML. CON **N10-ELIMINADO 1**

FRACCION "2" o RESTO: SUPERFICIE 143.1055 M2.

NORTE: 1.546 ML., 0.765 ML., CON ARROYO LA COLMEÑA, QUIEBRA LA SUR. EN 4.060 ML., QUIEBRA AL ORIENTE Y TERMINA EN 12.604 ML. CON **N11-ELIMINADO 1**
SUR: 5.06 ML., DE PONIENTE A ORIENTE, QUIEBRA AL SUR. EN 5.00 ML., QUIEBRA AL ORIENTE Y TERMINA EN 10.00 ML., CON FRACCION UNO.
ORIENTE: 5.00 ML., Y 5.50 ML. CON CALLE VICENTE GUERRERO.
PONIENTE: 8.73 ML. CON **N12-ELIMINADO 1**



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-004/23.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**



09 FEB. 2023 13-55

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

En atención a su solicitud de **subdivisión de un predio Rustico INTRAURBANO, hoy en zona urbana**, con número de cuenta Catastral 1,244 del Sector rustico, a nombre del N13-ELIMINADO 1 Ubicado en Privada Zaragoza norte s/n, en esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Numero 12,690 de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público No. 29 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento Número 13, sin números de Folio, del Libro 662, de la Sección Primera, con una superficie de 63-62-34.00 Has., sin describir medidas y colindancias.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 300.00 m2, y una fracción "B" ó Resto del Predio con una superficie de 63-59-34.00 has., por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 004/2023, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 300.00 M2.

- NORTE:** 10.00 ML. CON EL VENDEDOR.
- SUR:** 10.00 ML. CON PRIVADA ZARAGOZA NORTE.
- ORIENTE:** 30.00 ML. CON EL VENDEDOR.
- PONIENTE:** 30.00 ML. CON EL VENDEOR.

FRACCIÓN "2" Ó RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 63-59-34.00 HAS.

No se hace memoria descriptiva de la Fracción "2" o Resto, toda vez que no existe en el título que la acredite.

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No 25058782 en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO, A 07 DE FEBRERO DE 2023
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

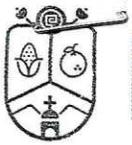
LIC. JOSE DE JESUS GAYTAN CUEVAS

C. c. p. CATASTRO MUNICIPAL
C. c. p. ARCHIVO.

Tú decides mejorar

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74

F. Rogel González Oliva
8 Febrero 2023



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-008/23.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio Urbano**, con número de cuenta Catastral 6,584 del Sector rustico, a nombre de la **N14-ELIMINADO 1** **N15-ELIMINADO 1** Ubicado en Privada Zaragoza s/n, en san Cristóbal Zapotitlán, del municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Numero 23,369 de la fe del Lic. Juan Cutberto Tenorio González, Notario Público No. 23 de Jiquilpan de Juárez, del Estado de Michoacán de Ocampo, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 3630674, con una superficie de 290.75 m2., y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 20.00 ML. CON PROPIEDAD PRIVADA.
SUR: 20.00 ML. CON PRIVADA ZARAGOZA.
ORIENTE: 14.84 ML. CON FRACCIONES 1 uno, y 2 dos.
PONIENTE: 14.42 ML. CON FRACCION NUMERO 04.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 116.80 m2, y fracción "2" o Resto con una superficie de 173.95 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 008/2023, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 116.80 M2.

NORTE: 8.00 ML. CON KINDER.
SUR: 8.00 ML. CON PRIVADA ZARAGOZA.
ORIENTE: 14.84 ML. CON **N16-ELIMINADO 1**
PONIENTE: 14.37 ML. CON FRACCION 2 o RESTO.

FRACCIÓN "2" dos, O RESTO: SUPERFICIE 173.95 M2.

NORTE: 12.00 ML. CON CENTRO DE SALUD.
SUR: 12.00 ML. CON PRIVADA ZARAGOZA.
ORIENTE: 14.37 ML. CON FRACCION 1 uno.
PONIENTE: 14.42 ML. CON **N17-ELIMINADO 1**



**CATASTRO
MUNICIPAL**
2021 - 2024

07 FEB. 2023 12:10

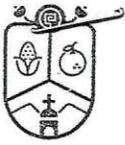
RECIBIDO

GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

Tú decides mejorar

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74

Patricia Cuevas
03/02/23



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU 007/2023.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con numero de Cuenta Catastral 2,768 del Sector Urbano, a Nombre de la **N18-ELIMINADO 1** , ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez norte # 115, en la Cabecera de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Número 6014 de la fe del Lic. Pascual Ávila Pérez, Notario Público No. 01 de Ixtlahuaca de los Membrillos, Jalisco, debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 3547542, con una superficie de 258.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 22.15 ML. **N19-ELIMINADO 1**

SUR: 22.70 ML. CON **N20-ELIMINADO 1**

ORIENTE: 11.10 ML. CON CALLE DE SU UBICACIÓN, JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NORTE.

PONIENTE: 12.00 ML. CON **N21-ELIMINADO 1**

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 128.15065 m2, y una fracción "2" o resto con una superficie de 129.84935 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 007/2023, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y al ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 128.15065 M2.

NORTE: 22.15 ML., CON **N22-ELIMINADO 1**

SUR: 22.42 ML., CON FRACCION 2, o RESTO.

ORIENTE: 5.55 ML., CON CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NORTE.

PONIENTE: 6.00 ML., CON **N23-ELIMINADO 1**



**CATASTRIC
MUNICIPAL**
2021 - 2024

07 FEB. 2023 12:50

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

Tú decides mejorar



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-005/2023.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
PRESENTE:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 12,443 del Sector Urbano, a nombre del N24-ELIMINADO 1 ubicado en la calle Libertad # 3-A, en la Localidad de El Molino, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Título de Propiedad Numero 000000046919, de fecha 17 de Enero de 1997, firmado por el Lic. Mario Contreras Acevedo, encargado de la Delegación del Registro Agrario Nacional de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 206, Folios del 412 al 413, del Libro 897, de la Sección Primera, con una superficie de 325.73 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: 22.43 ML. CON SOLAR 1.
SURESTE: 15.01 ML. CON CALLE MARIANO ABASOLO.
SUROESTE: 21.78 ML. CON SOLAR 3.
NOROESTE: 14.47 ML. CON TERRENO SIN ASIGNAR.



07 FEB. 2023 12:10

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 102.57 m2, y una fracción "2" ó Resto del Predio con una superficie de 223.16 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 005/2023, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 102.57 M2.

NORESTE: 10.36 ML. CON RESTO DEL PREDIO.
SURESTE: 9.80 ML. CON CALLE MARIANO ABASOLO.
SUROESTE: 10.37 ML. CON SOLAR 3.
NOROESTE: 10.02 ML. CON RESTO DEL PREDIO.

Recibi Originales Flavio Eduardo Lara Ramirez 2-Febrero-2023

Tú decides mejorar

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."